



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000653 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 285-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de noviembre del 2025; OFICIO Nº 1903-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 28 de noviembre del 2025; INFORME Nº 301-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO II-2-DE-OPE, con fecha 28 de noviembre del 2025; INFORME Nº 494-2025-HR-JAMO-II-2-T-OPE-U.PPTO, con fecha 28 de noviembre del 2025; MEMORANDO Nº 01109-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, con fecha 28 de noviembre del 2025; INFORME Nº 998-2025/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PÉR, con fecha 28 de noviembre del 2025; INFORME Nº 901-2025/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.REM, con fecha 28 de noviembre del 2025; OFICIO Nº 3354-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, con fecha 26 de noviembre del 2025; INFORME Nº 212-2025/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE-DP, con fecha 26 de noviembre del 2025; INFORME Nº 554-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH-AREA REMU, con fecha 20 de noviembre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente, asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025; a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Manejamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000653 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (aprobación), por el total de S/ 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, a fin de atender el pago de cuotas patronales de la mencionada unidad ejecutora;

Que, mediante INFORME Nº 554-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH-AREA REMU, con fecha 20 de noviembre del 2025, la Jefa de remuneraciones de la UE 400 Salud Tumbes, Informa al Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, que se cuenta con un déficit de S/ 51,059.01 (Cincuenta y Un Mil Cincuenta y Nueve y 01/100 Soles) en las contribuciones a la seguridad social, por lo que solicita realizar las coordinaciones para atender la planilla de personal activo;

Que, mediante OFICIO Nº 3354-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, con fecha 26 de noviembre del 2025, la Dirección Regional de Salud Tumbes en coordinación con el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, Solicitan al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), en la G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el importe de S/. 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Soles), con cargo al Rubro 00 Recursos Ordinarios, para atender el pago de cuotas patronales de la mencionada unidad ejecutora 400 Salud Tumbes;

Que, mediante INFORME Nº 901-2025/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.REM, con fecha 28 de noviembre del 2025, el Jefe de remuneraciones de la UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, Alcanza a la Jefa de la Unidad de Personal de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la alta dirección, la evaluación de la partida de gastos en la G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la cual determina un saldo de libre disponibilidad de S/52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante MEMORANDO Nº 01109-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, con fecha 28 de noviembre del 2025, el Director Ejecutivo de la UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, Autoriza al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, para que se realice la Nota Modificatoria de acuerdo a la normatividad legal vigente que rige al sistema presupuestario público;

Que, mediante OFICIO Nº 1903-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 28 de noviembre del 2025, la UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Solicitan al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras (anulación), en la G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el importe de S/. 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil y 00/100 Soles), con cargo al Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 285-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de noviembre del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, por el monto total de S/. 52,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora





Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000653-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
28 NOV 2025

Tumbes,

400 Salud Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, a fin de atender el pago de cuotas patronales de la mencionada unidad ejecutora; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos procedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de **CINCUENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 52,000.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO.:
RUBRO:
CATEGORIA PRESUPUESTAL:
PROGRAMA:
PRODUCTO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS:
461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

402 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA (AMOT) 2 TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS
01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
0002 SALUD MATERNO NEONATAL
3033294 Atención de la gestante con Complicaciones

En Soles





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00653 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

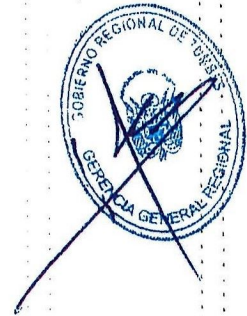


G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (26,000.00)

PRODUCTO: 3033297 Atención del parto complicado Quirúrgico

ACTIVIDAD: 5000047 Brindar atención del parto Complicado quirúrgico

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (24,000.00)



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD: 5001189 Servicios de apoyo al diagnóstico y Tratamiento

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (2,000.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 TUMBES (52,000.00)



A LA: UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD: 5001189 Servicios de apoyo al diagnóstico y Tratamiento

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 52,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES 52,000.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 52,000.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000653-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruz Ordóñez
GOBERNADOR REGIONAL

